ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA JDEPC-013 DE JULIO 22 DE 2022
MANUAL DE CONTRATACIÓN EPC SA ESP CAJICÁ

CAPÍTULO I: GENERALIDADES

Fecha de Elaboración:	**DÍA**	**MES**	**AÑO**
	07	**10**	**2026**
Dirección solicitante:	**Dirección de aseo**		
Tipo de Contrato:	**Contrato de mantenimiento**		
Plan de Desarrollo Municipal:	**"CAJICÁ IDEAL 2024 – 2027"**		
Programa del plan de desarrollo aplicable:	**DIMENSIÓN**	**1.CAJICÁ AMBIENTAL, IDEAL Y SOSTENIBLE**	
	PROGRAMA	**CAJICÁ HABITABLE Y SOSTENIBLE**	

CAPÍTULO II: JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

Descripción de la necesidad:	El presente estudio previo se elabora bajo el principio de planeación y con el fin de dar alcance al Plan de Desarrollo Municipal "Cajicá Ideal 2024-2027", el cual fue aprobado mediante Acuerdo No. 01 del 29 de mayo de 2024 del Honorable Concejo Municipal, identificando la dimensión uno (1) como la aplicable a la Empresa de Servicios Públicos de Cajicá S.A. E.S.P. "Cajicá ambiental Ideal y sostenible" y el programa "Cajicá Habitable y sostenible". La Constitución Política de Colombia y la Ley 142 de 1994, establecen que es deber del Estado asegurar la prestación eficiente de los servicios públicos a todos los habitantes del territorio Nacional, con calidad y de forma continua, con el fin de garantizar el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, por lo que la Empresa, como operador de los servicios públicos en el Municipio de Cajicá, debe garantizar la oportuna y eficiente prestación de los Servicios públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo a su cargo, en su área de prestación y de conformidad con lo establecido en la mencionada ley. En el marco del artículo 365 de la Constitución Política y la Ley 142 de 1994, modificada por la ley 689 de 2001, donde el régimen de contratación de las empresas de servicios públicos se someterá por regla general al derecho privado, en virtud de lo cual se hace necesario contratar la prestación de insumos en la dirección de aseo que permita un adecuado cumplimiento de las funciones a cargo de la empresa. Con base en la Resolución 0754 de 2014 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible "*[p]or la cual se adopta la metodología para la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización de los planes de gestión integral de residuos sólidos*", actualmente el Municipio de Cajicá cuenta con el documento PGIRS, formulado y con actualización aprobada mediante Decreto 231 de 2025, en el cual se establece que su implementación debe darse a través de estrategias participativas, vinculando a los diferentes actores asociados al manejo integral de residuos sólidos como: recicladores de oficio, dependencias de la administración municipal, la Empresa, y comunidad en general. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible como máxima Autoridad Ambiental del país junto con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio en cumplimiento de sus funciones han definido lineamientos para incentivar la reducción en la generación de residuos, el aprovechamiento, el desarrollo de nuevas tecnologías para su disposición final y la inclusión y dignificación de la labor de los recicladores de oficio. Conforme como lo plantea el CONPES 3874 de 2016 Política Nacional para la Gestión Integral de Residuos Sólidos, se busca adoptar medidas para contribuir con la prevención en la generación de residuos sólidos y que esta acción se vea reflejada en la reducción de toneladas que llegan a disposición final mediante la promoción de la reutilización, el aprovechamiento y tratamiento de los residuos sólidos; todo en busca de alcanzar una economía circular. El Municipio de Cajicá, a lo largo de los último 16 años se ha destacado por sus iniciativas innovadoras en la gestión integral de los residuos sólidos, en donde se resaltan las estrategias de separación en la fuente con el programa "*Caneca Verde*" el cual promueve la separación de residuos sólidos orgánicos para su posterior aprovechamiento; este programa, se ha mantenido y motivado por la realización de campañas de concientización que promueven hábitos de consumo responsable y el cuidado del ambiente. La Administración Municipal de Cajicá y la Empresa de Servicios Públicos de Cajicá S.A. E.S.P. han comprendido a través del tiempo la importancia de sostener un proceso líder en el manejo integral de los residuos sólidos; por lo cual, se cuenta con un Documento PGIRS actualizado a diciembre de 2025 y adoptado por el municipio mediante Decreto 231 de 2025 en el cual se mantiene la implementación de los programas de acuerdo con las necesidades de la población. Que la Alcaldía Municipal de Cajicá y la Empresa de Servicios Públicos de Cajicá S.A. E.S.P. el 06 de agosto del 2026 suscribieron el convenio interadministrativo 673-2026 el cual tiene como objeto 'AUNAR ESFUERZOS FINANCIEROS, ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS) EN CUANTO A ASISTENCIAS TÉCNICAS, SEGUIMIENTO Y SOLUCIONES DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS GENERADOS EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ'.

	Desde el año 2008 se viene realizando la producción de Bokashi-EM, el cual consiste en una mezcla de Microorganismos Eficientes y salvado de trigo, para ello se cuenta con en la Planta de Producción de Bokashi y dando cumplimiento a la calidad del proceso y la importancia de asegurar la precisión y confiabilidad de los resultados de la producción se hace necesario contratar una persona jurídica o natural que realice la calibración de los equipos empleados en la producción de Bokashi (Báscula de 120 kg, báscula de 30 kg, Termómetro, Termo higrómetro) y mantenimiento de Mezcladora, dos Selladoras industriales e impresora ESON WF 6590) para asegurar que los equipos utilizados en la producción funcionen de manera adecuada y proporcionen seguridad en los resultados y que esta actividad es desarrollada por parte del Plan Integral de Residuos Sólidos -PGIRS de acuerdo con lo señalado en el Convenio Interadministrativo N°673 de 2026
CAPÍTULO III: DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR	
Objeto del contrato:	Mantenimiento y calibración de equipos para la producción de Bokashi y para el desarrollo administrativo del PGIRS, contempladas en el Convenio Interadministrativo No. 673 del 2026 celebrado entre la Empresa de Servicios Públicos de Cajicá S.A.E.S.P. y el Municipio de Cajicá
Plazo de ejecución:	EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE UN (1) MES, CONTADOS A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL MISMO.
Valor del contrato:	CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($5.999.742) INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS APLICABLES.
Lugar de ejecución:	EL DOMICILIO CONTRACTUAL, EN EL QUE EL CONTRATISTA EJECUTARÁ EL OBJETO DEL CONTRATO, ES EN LA CIUDAD DE CAJICÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.
CAPÍTULO IV: CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN	
Aspectos técnicos del bien, obra o servicio:	Las especificaciones técnicas de los servicios relacionados corresponden al análisis de las necesidades de la coordinación del programa de Plan Integral de Residuos Sólidos de acuerdo con el Convenio Interadministrativo No.673 de 2026. • **Calibración:** Es un proceso técnico que se lleva a cabo para asegurar que los equipos utilizados en la producción de Bokashi funcionen dentro de los parámetros establecidos y proporcionen confiabilidad en los resultados, minimizando los errores y, asimismo, ayudando a mantener la integridad de los equipos: - Determinación de la exactitud y precisión. - Ajustes y correcciones. - Emisión de certificado. Cabe resaltar que dicha calibración debe de ser realizada por laboratorio acreditado por la ONAC de acuerdo con el Decreto 1595 de 2015 "***Por el cual se dictan normas relativas al Subsistema Nacional de la Calidad y se modifica el capítulo 7 y la sección 1 del capítulo 8 del título 1 de la parte 2 del libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, Decreto 1074 de 2015, y se dictan otras disposiciones.***", los equipos a calibrar son los siguientes: **CALIBRACIÓN** ÍTEM — CANTIDAD Térmometro — 1 Báscula de 120 kg — 1 Báscula de 30 kg — 1 Higrómetro — 1 • **Mantenimiento:** proceso destinado a garantizar que los equipos utilizados en la producción de Bokashi funcionen de manera eficiente y segura, prologando la vida útil de cada equipo evitando fallos, esto de acuerdo con la Norma ISO 9001 apartado 8.5.1 mantenimiento preventivo, equipos a realizar mantenimiento **MANTENIMIENTO** ÍTEM — CANTIDAD Mezcladora — 1 Selladoras — 2 Impresora EPSON WF-8590 — 1
Análisis del presupuesto asignado y justificación del mismo:	Con la finalidad de determinar el presupuesto para la presente contratación, se realizó un análisis de la cotización presentada por **TALLER INDU VILLARRAGA SAS** y **SERVIAGRICOLA VM SAS**, evidenciándose que ofrece las cantidades y especificaciones técnicas solicitadas por la Empresa. Las cotizaciones forman parte integral del presente estudio previo como anexo.

- Cotización presentada por **TALLER INDU VILLARRAGA SAS:**

TALLER INDU VILLARRAGA SAS
NIT: 900.914.307 - 3

Cajicá, septiembre 2026

Señores
DIRECCION DE ASEO
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CAJICÁ S.A. E.S.P.

Ref. Propuesta para el mantenimiento de equipos

Respetados Señores

Por medio de la presente me permito presentar la propuesta para el mantenimiento de equipos de la Empresa de Servicios Públicos de Cajicá SA ESP que están a cargo de la dirección de Aseo:

CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE PGIRS					
EQUIPO	**CANT**	**V. UNITARIO**	**SUB TOTAL**	**IVA**	**TOTAL**
Termómetro	1	$ 478,000.00	$ 478,000.00	$ 90,820.00	$ 568,820.00
Bascula 120kg	1	$ 478,000.00	$ 478,000.00	$ 90,820.00	$ 568,820.00
Bascula 30kg	1	$ 478,000.00	$ 478,000.00	$ 90,820.00	$ 568,820.00
Higrómetro	1	$ 478,000.00	$ 478,000.00	$ 90,820.00	$ 568,820.00
CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE PGIRS					
Selladora	2	$ 548,000.00	$ 1,096,000.00	$ 208,240.00	$ 1,304,240.00
Mezcladora	1	$ 714,500.00	$ 714,500.00	$ 135,755.00	$ 850,255.00
Impresora EPSON WF 6590	1	$ 1,319,300.00	$ 1,319,300.00	$ 250,667.00	$ 1,569,967.00

El valor total de la presente propuesta, incluido el impuesto correspondiente, es de **CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS ($5.999.742) M/CTE.**

Agradezco la atención que se sirva prestar a la presente, en espera de sus gratas órdenes.

Atentamente,

PEDRO PABLO VILLARRAGA PRIETO
C.C. No. 79.186.161 de Cajicá

CAJICA VDA PUENTE VARGAS SEC LA CAMILA CEL: 315 3502388 - 320 2758627
E-MAIL: pvillarraga@hotmail.com

- Cotización presentada por el señor **SERVIAGRICOLAS VM SAS:**

SERVIAGRICOLAS VM SAS
NIT 901241949-6



Cajicá, septiembre 2026

Señores
DIRECCION DE ASEO
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CAJICÁ S.A. E.S.P.

Ref. Cotización

Respetados Señores

Por medio de la presente me permito cotizar el siguiente trabajo:

CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE PGIRS

EQUIPO	CANT	V-UNITARIO	IVA	TOTAL
Termómetro	1	$ 578,000.00	$ 109,820.00	$ 687,820.00
Bascula 120kg	1	$ 578,000.00	$ 109,820.00	$ 687,820.00
Bascula 30kg	1	$ 578,000.00	$ 109,820.00	$ 687,820.00
Higrómetro	1	$ 578,000.00	$ 109,820.00	$ 687,820.00
CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE PGIRS				
Selladora	2	$ 648,000.00	$ 123,120.00	$ 771,120.00
Mezcladora	1	$ 814,500.00	$ 154,755.00	$ 969,255.00
Impresora EPSON WF 6590	1	$ 1,419,300.00	$ 269,667.00	$ 1,688,967.00

El valor total de la presente cotización, incluido el impuesto correspondiente, es de **SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS PESOS ($6.180.622) M/CTE**

Agradezco la atención que se sirva prestar a la presente, en espera de sus gratas órdenes.

Atentamente,

VICTOR JULIO MALAVER ACHUNRY
C.C. 2.976.753 DE CAJICA
R.L. SERVIAGRICULA VM SAS
CALLE 7 3 ESTE SEC LA Y CAJICA
TELEFONO: 8663341

Se procede a tabular la información obtenida en la cotización recibida, tal como se registra en el siguiente cuadro:

Cotización No. 1. TALLER INDU VILLARRAGA SAS			
MANTENIMIENTO			
ÍTEM	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Mezlcadora	1	$850,255	$850,255
Selladoras	2	$652,120	$1,304,240
Impresora EPSON WF-6590	1	$1,569,967	$1,569,967
		SUBTOTAL MANTENIMIENTO	$3,724,462

Cotización No. 1. SERVIAGRICOLAS VM AS			
MANTENIMIENTO			
ÍTEM	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Mezlcadora	1	$969,255.00	$969,255.00
Selladoras	2	$385,560	$771,120
Impresora EPSON WF-6590	1	$1,688,967	$1,688,967
		SUBTOTAL MANTENIMIENTO	$3,429,342.00

CALIBRACIÓN			
ÍTEM	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Térmometro	1	$568,820	$568,820
Báscula de 120 kg	1	$568,820	$568,820
Báscula de 30 kg	1	$568,820	$568,820
Higrómetro	1	$568,820	$568,820
		SUBTOTAL CALIBRACIÓN	$2,275,280.00
		TOTAL	$5,999,742

CALIBRACIÓN			
ÍTEM	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Térmometro	1	$687,820	$687,820
Báscula de 120 kg	1	$687,820	$687,820
Báscula de 30 kg	1	$687,820	$687,820
Higrómetro	1	$687,820	$687,820
		SUBTOTAL CALIBRACIÓN	$2,751,280.00
		TOTAL	$6,180,622.00

Teniendo en cuenta lo anterior, se evidencia que ambas cotizaciones cumplen con los aspectos técnicos del producto, sin embargo, la cotización presentada por **TALLER INDU VILLARRAGA SAS** presenta un valor menor, con una diferencia de **CIENTO OCHENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($180,880),** por lo anterior, se opta por tomar la cotización de menor valor y cumpliendo con las especificaciones técnicas.

CAPITULO V: ESTUDIO PREVIO DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA EL FUTURO CONTRATO

Obligaciones generales del contratista:

1. Cumplir con el objeto del contrato en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad, y con plena autonomía bajo su propia responsabilidad; por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre las partes.
2. Cumplir con el contenido de la oferta comercial y aceptación por parte de la Empresa.
3. Obrar con diligencia, lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y/o materialización de riesgos contractuales.
4. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato.
5. De conformidad con lo estipulado en la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, dar cumplimiento oportuno a sus obligaciones con el sistema general de seguridad social (salud, pensiones y riesgos laborales), y aportar los soportes de pago correspondientes.
6. Cancelar los impuestos, tasas, contribuciones, pólizas y estampillas que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, dada su naturaleza y cuantía.
7. Mantener actualizados los datos empresariales y/o personales durante la vigencia del contrato.
8. Cumplir con los requerimientos del supervisor en virtud del objeto contractual.
9. No utilizar la información que conozca de la Empresa, para fines distintos al objeto del contrato.
10. Abstenerse de divulgar información de la Empresa sin previa autorización de la supervisión.
11. Respetar las políticas de seguridad y manejo de la información de la Empresa y la reserva legal que aplique. Esta obligación perdurará por cinco (5) años contados a partir de la terminación del contrato.
12. Suscribir con el supervisor contractual las actas de inicio, suspensión, reinicio, terminación y/o liquidación del contrato y demás que resulten por la ejecución del contrato.
13. Comunicar a la supervisión los asuntos que surjan en desarrollo del Contrato y que puedan alterar el normal desarrollo del mismo, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a su acaecimiento.
14. Informar a la Empresa de cualquier incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a su conocimiento.
15. Informar a la Empresa de cualquier situación en que se presente un posible conflicto de intereses, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a su conocimiento.
16. Dar adecuado uso a las herramientas, documentos, equipos e implementos que le provea la Empresa para la ejecución del contrato.
17. Cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes: **a)** Proteger el cuidado integral de su salud y de las personas que vincule para el cumplimiento del objeto contractual. **b)** Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada. **c)** Informar a la Empresa la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. **d)** Cumplir los protocolos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. **e)** Realizar el examen médico de salud ocupacional que sea pertinente según contrato y el profesiograma de la Empresa.
18. Desarrollar las actividades objeto del contrato de conformidad con los procesos y procedimientos del sistema de gestión de calidad, seguridad y salud en el trabajo y departamento ambiental de la empresa.
19. Garantizar la calidad de los bienes, obras y/o servicios entregados en ejecución del objeto del contrato.
20. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, e informar a la Empresa y a las autoridades competentes tales situaciones para que se adopten las medidas que correspondan.

	21. Cumplir con las políticas sobre prevención y control del lavado de activos, financiación del terrorismo y otras actividades delictivas. 22. No ejecutar actividades y/o entregar bienes que no se encuentren contempladas contractualmente y que tengan el debido respaldo presupuestal. 23. Aceptar y armonizar la ejecución de las actividades contratadas, con los procedimientos administrativos que determine la entidad contratante para la ejecución del contrato. 24. Tramitar y entregar oportunamente para aprobación, las garantías contractuales exigidas en el contrato. 25. Realizar las demás actividades inherentes a la naturaleza del contrato y que le sean solicitadas por la supervisión y que sean pertinente para dar alcance al objeto contratado. 26. Adoptar e implementar los protocolos de bioseguridad que le sean pertinentes.
Obligaciones específicas del contratista:	1. Ejecutar la totalidad de los bienes, obras o servicios contratados con estricta sujeción a las especificaciones técnicas, propuestas aprobadas y términos del contrato o términos de referencia. 2. Garantizar la calidad de los materiales, insumos o entregables utilizados/proporcionados en el desarrollo de la actividad, asegurando que cumplan con la normatividad técnica colombiana aplicable. 3. Suministrar y mantener el personal profesional, técnico y operativo idóneo ofrecido en su propuesta, acreditando las hojas de vida correspondientes y respondiendo por su calidad profesional y laboral. 4. Presentar oportuna y detalladamente los informes de gestión, avance y/o finalización de actividades requeridos por la supervisión o interventoría. 5. Los bienes ofrecidos, deberán cumplir con todas y cada una de las condiciones técnicas establecidas en el componente "Aspectos técnicos del bien" 6. Garantizar la calidad del servicio presentando el informe de mantenimiento, evidenciando la certificación de la ONAC de acuerdo con el **Decreto 1074 de 2015** y a la **Norma ISO/IEC 17025** 7. Garantizar la realización del servicio con certificado de calibración que debe de contar con certificación de la ONAC. 8. Realizar el mantenimiento y calibración de los equipos en la planta de producción de Bokashi. 9. De requerir el transporte para revisión, mantenimiento o calibración, se comunicará con previo aviso a la Dirección de Aseo sin generar costos adicionales al contrato. 10. En el evento que se requieran mayores cantidades, la Empresa y el supervisor deberán avalar dicha solicitud. La Empresa no pagará elementos entregados que no estén debidamente incorporados en el contrato. 11. Avisar oportunamente a la Empresa de las situaciones que puedan afectar el equilibrio económico del contrato. 12. Realizar la entrega oportuna de los certificados de calibración, los cuales deben de contar con certificación de la ONAC
Obligaciones Ambientales, SST y SGC	Armonizar las actividades de ejecución del contrato, con la **"Matriz de identificación de requisitos para la contratación SST, SGC y ambiental"**, la cual es soporte del presente proceso de planeación y estructuración del estudio previo.
Obligaciones de la Empresa:	1. Verificar previo a la suscripción del presente contrato los documentos requeridos para la contratación. 2. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el paz y salvo que da cumplimiento a satisfacción, exigiendo la calidad del servicio contratado a través del supervisor designado para lo cual podrá pedir las aclaraciones necesarias o formular las observaciones a que haya lugar. 3. Pagar el valor pactado en la forma establecida en el contrato. 4. Suministrar toda la información que requiera el contratista para la ejecución del contrato. 5. Verificar y aprobar las pólizas allegadas por el contratista. 6. Verificar el cumplimiento de las obligaciones con el sistema general de seguridades sociales y/o parafiscales que le correspondan según la naturaleza del contrato. 7. Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a la matriz de seguimiento de requisitos de SST, SGC y ambiental previo a la liquidación del contrato según aplique. 8. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato.
CAPÍTULO VI: DOCUMENTOS A PRESENTAR CON LA OFERTA	
HABILITACIÓN JURÍDICA:	El proponente deberá acreditar el cumplimiento de los requisitos jurídicos exigidos por la entidad, mediante la presentación de los documentos establecidos en la Lista de Chequeo correspondiente a la etapa precontractual y a la tipología contractual aplicable. 1. PROPUESTA DIRIGIDA AL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CAJICÁ S.A E.S.P. 2. FORMATO ÚNICO DE LA HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, DEBIDAMENTE DILIGENCIADO EN EL SIGEP. 3. FORMATO DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS DEBIDAMENTE DILIGENCIADO EN EL APLICATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. 4. CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA. SOPORTES PARA ACREDITAR IDONEIDAD DE ACUERDO CON LA NECESIDAD DEL PERFIL, ORGANIZADOS CRONOLÓGICAMENTE. 5. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA, PERSONA NATURAL.

	6. CERTIFICADO DE CÁMARA DE COMERCIO CON VIGENCIA NO MAYOR A UN MES, ÚNICAMENTE CUANDO SE TRATE DE PERSONA JURÍDICA 7. CERTIFICADO DE CONSULTA DE LA DEFINICIÓN DE SITUACIÓN MILITAR HTTPS://WWW.LIBRETAMILITAR.MIL.CO/MODULES/CONSULT/MILITARYCARDCERTIFICATE EXCEPTO PARA HOMBRES MAYORES DE CINCUENTA AÑOS Y COPIA DE LA LIBRETA MILITAR. 8. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT CON ACTIVIDAD ECONÓMICA COHERENTE AL OBJETO A DESARROLLAR. 9. CERTIFICADO MEDIDAS CORRECTIVAS. 10. CERTIFICADO POLICIA. 11. CERTIFICADO PROCURADURIA. 12. CERTIFICADO CONTRALORIA. 13. CERTIFICADO DE DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS (LEY 1918 de 2018) PERSONA NATURAL. 14. CERTIFICADO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM). 15. DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE INEXISTENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. 16. CERTIFICADO DE AFILIACIÓN DE SALUD, PENSIÓN Y RIESGOS LABORALES COMO INDEPENDIENTE Y/O PLANILLA DE PAGO MES VENCIDO AL SISTEMA DE SALUD, PENSIÓN Y RIESGOS PROFESIONALES. Dichos documentos deberán ser aportados en forma completa, vigente y conforme a las disposiciones legales, reglamentarias y a los lineamientos definidos en la invitación o en las condiciones del proceso de selección.	
HABILITACIÓN FINANCIERA:	NA	
HABILITACIÓN TÉCNICA:	**IDONEIDAD:**	El proponente deberá acreditar dentro de sus actividades registradas en el RUT, aquellas que estén relacionadas con el presente objeto contractual. Presentar la propuesta comercial, cumpliendo con cada una de las especificaciones técnicas, y discriminando el valor unitario y total de cada producto a adquirir.
	EXPERIENCIA:	El proponente deberá acreditar la ejecución y liquidación de un (1) contrato, cuyo objetivo y/o alcance corresponda con calibración y/o mantenimiento de equipos, este contrato debe haber sido ejecutado y terminado con entidades públicas y/o privadas con una cuantía mayor o igual del presente estudio.

CAPÍTULO VII: ASPECTOS LEGALES DE LA CONTRATACIÓN

Modalidad de contratación:	**Tipo (marcar con X)**	**Aplica**
	Artículo 12. Contratación Directa	X
	Artículo 13. Invitación Privada	
	Artículo 14. Invitación Pública	

Garantías contractuales:	**TIPO (marcar con X)**	**Aplica**
	Seriedad de la oferta	
	Cumplimiento del contrato: Veinte por ciento (20%) del valor del mismo, y una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.	X
	Calidad del bien o servicio: Veinte por ciento (20%) del valor del contrato, y una vigencia igual al plazo de este y cuatro (4) meses más.	X
	Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	
	Responsabilidad civil extracontractual	
	Estabilidad y calidad de la obra	
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo	
	Artículo 20° parágrafo 1° numeral 1°: "Se podrá prescindir de las garantías en los siguientes casos: 1. En los contratos cuyo valor no supere el equivalente a (50) salarios mínimos legales mensuales vigentes y en los contratos o convenios interadministrativos, previa justificación del área solicitante, siempre que, de conformidad con el análisis de los riesgos asociados a la celebración y ejecución del contrato o convenio, los amparos no resulten necesarios. etc.".	
	Artículo 20° parágrafo 1° numeral 2°: "Se podrá prescindir de las garantías en los siguientes casos: *En los contratos de seguro que celebre la empresa.*"	
	Al momento de constituir las pólizas se deberá incluir al Municipio de Cajicá identificado con Nit 899.999.465-0 y a la Empresa de Servicios Públicos de Cajicá S.A.E.S.P. identificada con Nit 832.002.386-5, como beneficiarios / asegurado, lo anterior, a partir del Convenio Interadministrativo No. 673-2026.	X

CAPÍTULO VIII: SUPERVISIÓN CONTRACTUAL

Supervisor del contrato:	El control y vigilancia de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato estarán a cargo de la **DIRECTORA DE ASEO** y/o quien haga sus veces.

CAPÍTULO IX: DESCRIPCIÓN PRESUPUESTAL Y FORMA DE PAGO

Fuente de los recursos	No. RUBRO:	2.3.2.02.02.008.8715403
	NOMBRE:	Servicios de mantenimiento y reparación de equipo de medición, prueba, navegación y control
	NOMBRE UNSPSC:	81141504 73152101 81112306
	CÓDIGO UNSPSC:	Reparación o calibración de pruebas de equipo Servicio de mantenimiento de equipo industrial Mantenimiento de impresoras

Origen de los Recursos:	Propios:		Acuerdo:		Convenio:	X	Otro:

Forma de pago: La empresa realizará al contratista pagos según factura y/o cuenta de cobro radicada con los documentos necesarios, de acuerdo con las entregas parciales efectuadas, previo recibido a su satisfacción por parte del supervisor del contrato. El valor corresponderá a la cantidad de suministros recibidos por su respectivo valor unitario

Requisitos para el pago:

1. Factura o cuenta de cobro.
2. Informe de actividades (si aplica).
3. Planilla de seguridad social / Certificación de pago de aportes parafiscales (según aplique).
4. Remisiones de entrega al almacén general (si aplica).
5. Anexos documentales del informe (fotos, cd, registros, bitácoras, etc.) (si aplica).
6. Cuenta con la orden de compra y la entrada al almacén (contratos suministros)
7. Los demás requisitos establecidos en las obligaciones del contrato.

Descuentos tributarios y gastos de estampillas

EL CONTRATISTA se obliga a pagar, las siguientes contribuciones:

ESTAMPILLA	TASA	MODO DESCUENTO	OBSERVACIONES			
ADULTO MAYOR	2%	MENSUAL / PN	< 1160 UVT	60,753,840.00	ANTES DE IVA Y/O IMPOCONSUMO	PARA CONT SUMIN DE MONTO AGOTABLE, VIGILANCIA, ASEO O UT SE PRACTICA PERIÓDICA SEGÚN O PAGO
	3.50%	MENSUAL / PN	> 1160 UVT	60,753,841.00		
	3.50%	1 DESCUENTO / PJ	> 1160 UVT	60,753,841.00		
JUSTICIA FAMILIAR	0%	N/A PARA LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CAJICÁ				
PROCULTURA	1%	1 DESCUENTO PN/PJ			ANTES DE IVA Y/O IMPOCONSUMO	PARA CONT SUMIN DE MONTO AGOTABLE, VIGILANCIA, ASEO O UT SE PRACTICA PERIODICA SEGÚN O PAGO
FONDO DE SEGURIDAD	5%	MENSUAL PN/PJ	SOLO APLICA PARA CONTRATOS DE OBRA		N/A	N/A
PRODEPORTE	1%	1 DESCUENTO PJ	TODOS		ANTES DE IVA Y/O IMPOCONSUMO	PARA CONT SUMIN DE MONTO AGOTABLE, VIGILANCIA, ASEO O UT SE PRACTICA PERIÓDICA SEGÚN O PAGO
TIMBRE	%	EL % Y LOS VALORES SE APLICAN SEGÚN COMO LO DECRETE EL GOBIERNO NACIONAL				
RETE FTE	0%	EL % DE DESCUENTO A APLICAR DEPENDE DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DEL CONTRATISTA				
ICA	0%	EL % DE DESCUENTO A APLICAR DEPENDE DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DEL CONTRATISTA				

DESCUENTOS TRIBUTARIOS: La EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CAJICÁ S.A E.S.P. efectuará los descuentos de Ley del orden Nacional y Municipal vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el Contratista a la Entidad y con la actividad objeto del Contrato.

Nota: Los valores enunciados pueden variar en cualquier momento y se aplicarán los que se encuentren vigentes al momento de realizar el pago.

CAPÍTULO X: RIESGOS DE LA EVENTUAL CONTRATACIÓN

Tipo de riesgo	Etapa en que puede ocurrir el riesgo	Descripción del riesgo	Efecto de la ocurrencia del riesgo	Probabilidad de ocurrencia	Nivel de impacto	Calificación Total	Asignación	Mecanismo para mitigarlo
ADMINISTRATIVO	CONTRACTUAL	Derivados del comportamiento del mercado como fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de estos, entre otros	Variación en los precios finales.	1	3	4	CONTRATISTA	Los valores pactados, no serán objeto de reajuste durante la ejecución del contrato, toda vez que obedecen al análisis del mercado y estudio presupuestal de la Empresa. El contratista deberá realizar un análisis de precios, para la presentación de la propuesta.

OPERACIONAL	CONTRACTUAL	Ocurrencia de eventos (Paros, Cierre de Vías, Abastecimiento de Insumos) que perjudican el correcto desarrollo de las actividades contractuales.	Incumplimiento en los plazos establecidos para la entrega de los insumos.	2	1	3	CONTRATISTA	El contratista debe encargarse de la logística necesaria y garantizar la realización de las actividades acordadas con diligencia, previendo aspectos de esta índole.
ADMINISTRATIVO	CONTRACTUAL	Incumplimiento del contratista de sus obligaciones contractuales.	El no cumplimiento de las entregas y no acatar los parámetros técnicos establecidos para la entrega de los bienes requeridos	2	2	4	CONTRATISTA	El contratista deberá aportar la garantía de cumplimiento y la de calidad del bien, antes de la suscripción del contrato, la cual será validada por la Empresa
OPERATIVA / TÉCNICO	CONTRACTUAL	Utilización de equipos de medición o ensayo sin la debida calibración por parte de laboratorios acreditados ante la ONAC o vencimiento de dichos certificados durante el desarrollo del contrato.	Invalidación de informes técnicos o resultados de pruebas, re-procesos en la medición, retrasos en los entregables, no conformidad en auditorías técnicas y posibles sanciones contractuales o legales.	2	4	6	CONTRATISTA	Exigir la presentación de certificados de calibración emitidos por laboratorios acreditados por ONAC antes de iniciar operaciones.
OPERACIONAL	CONTRACTUAL	Salud: Todos los derivados de eventos de salubridad que tengan impacto en los trabajadores, los cuales serán tenidos en cuenta para la ejecución del contrato	Generar retrasos en los tiempos de entrega de los bienes y posibles afectaciones de salud de los trabajadores.	3	2	5	CONTRATISTA	El contratista deberá ejecutar a cabalidad los planes de salud ocupacional y de bioseguridad.

PARÁMETROS PARA EVALUAR LOS RIESGOS DE LA EVENTUAL CONTRATACIÓN					
Tipo de riesgo	Operacional	Administrativo		Financiero	Jurídico
Etapa en que puede ocurrir	Precontractual	Contractual		Post contractual	
Probabilidad de ocurrencia	Muy bajo (1)	Bajo (2)	Medio (3)	Alto (4)	Muy alto (5)
Nivel de impacto	Muy Leve (1)	Leve (2)	Medio (3)	Grave (4)	Muy grave (5)
Asignación	Contratista			Empresa	

FIRMAS		
	CAROLINA BALLEN H.	
Quien proyecta	**Quien revisa**	**Quien aprueba**
Nombre: Nathaly Alejandra Cadavid	**Nombre: Carolina Ballén Higuera**	**Nombre: Erika Yizzel Méndez González**
Cargo: Coord. PGIRS / CPS-145-2026	**Cargo: PU Aseo**	**Cargo: Directora de Aseo**
VERIFICACIÓN JURÍDICA		
Fredy Santos Montealegre	Asesor Jurídico externo	**Firma:**
VERIFICACIÓN DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN		
Juan Sebastián Rincón	Director Contratación	**Firma:** Sebastian Rincón
CONSTANCIA DE RECIBIDO EN CONTRATACIÓN PARA INICIO DE PROCESO CONTRACTUAL		
Milery Sánchez	Profesional Universitario Contratación	**Firma:**

Los firmantes, manifestamos expresamente que se ha elaborado, revisado y aprobado el presente documento administrativo y por encontrarlo ajustado a las disposiciones, constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.

